



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prevea en todo Pliego de Licitación para los concesionarios viales con sistema de peaje pongan a disposición comunal un servicio de emergencia preventivo de ambulancias con médico, en cada una de las cabinas de peajes y para toda la extensión de las rutas concesionadas, para el traslado del accidentado si fuera necesario a un centro asistencial público durante las 24 horas del día.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 28 de Diciembre del año 2008 la Provincia de Buenos Aires promulgó la Ley 13.927 adhiriendo a la Ley Nacional de Tránsito y en el Título V – Concesionarias de Peajes – indicando obligaciones de control y prevención.

El presente proyecto de Declaración tiene como finalidad solicitar un servicio preventivo ante siniestros o accidentes que puedan acaecer en las rutas provinciales concesionadas, brindando estos los primeros recaudos en auxilio de las personas y poniendo en conocimiento al servicio sanitario y seguridad de la jurisdicción que le corresponda, pudiendo de esta manera proceder al traslado del accidentado con autorización de un organismo de salud.

Con esta medida se trata de agilizar y poner en marcha un mecanismo de atención rápida ante cualquier hecho eventual que altere el orden y produzca daños o lesiones a los usuarios, ya que los concesionarios son quienes están en conocimiento de los movimientos y alteraciones que puede sufrir el tránsito y estando en posición ventajosa por su condición de proximidad al hecho en cuestión.

De esta manera mediante un servicio preventivo a disposición municipal evitaríamos muchas demoras, a veces con malas consecuencias hacia las personas accidentadas y procediendo al traslado inmediato a un servicio asistencial público a la localidad más próxima con jurisdicción.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.